

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES*

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**PROCESO CAS N° 064-2019-MTC/21
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/A (01) ANALISTA EN CONTROL PREVIO.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

N°	N° DE CONVOCATORIA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CAS N° 064-2019-MTC/21	CESPEDES GODOY, FLORENTINA	21	20	26	0	67	GANADOR/A

El candidato declarado Ganador (a) deberá acercarse a PROVIAS DESCENTRALIZADO, en Jr. Camana N° 678, Piso 05 Lima, del [19 al 26 de noviembre de 2019](#) (Previa coordinación al 514-5300 anexo 1441).

Para la suscripción del contrato, el postulante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae de postulación (original) documentado, el sustento en copias simples (**legibles, caso contrario no se aceptará**) de las constancias o certificados de trabajo, u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades expedidas por el área o unidad usuaria que haya solicitado el servicio, que sustenten su experiencia laboral (general y específica) requerida en el perfil del puesto, así como los cursos y/o especialización de estudios **declarados en su Ficha**.
2. Copias legalizadas notarialmente de los Títulos, Grados o Certificados o Constancias de Estudios que sustenten la formación académica requerida en el perfil del puesto.
3. Original y vigente del certificado de Antecedentes Penales.
4. Certificado Médico.
5. 02 Fotos tamaño carnet a color con fondo blanco (fotocheck y legajo personal).
6. Copia del voucher de la cuenta para el depósito de la remuneración, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (Código Interbancario).
7. Copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente).
8. Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
9. En los casos que en el perfil del puesto se solicite que el candidato ganador se encuentre colegiado y habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246, la entidad verificará a través de los portales web institucionales de los respectivos colegios profesionales que los postulantes cuentan con habilitación profesional vigente. En los casos en que el colegio profesional en el que esté agremiado el candidato ganador no cuente con servicio de consulta de habilitación profesional en su portal web institucional, deberá presentar la constancia/certificado de habilitación.
10. En caso de ser pensionistas del estado deberán presentar la Resolución o Solicitud de suspensión de pensión.
11. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).
12. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.

Lima, 18 de noviembre de 2019.